



Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección Interdepartamental
y Patrimonio

PROCESO DE ADJUDICACION PROVISIONAL PARQUE DE OCIO LE CORBUSIER (EXP 337/2013)

SECRETARÍA GENERAL
Recibido en este Negociado

El día

11 AGO. 2014

DECRETO

Vista el Acta de la Mesa de Contratación reunida el 29 de julio de 2014, a los efectos de valoración de ofertas y posterior propuesta de adjudicación provisional de "Licitación Pública tramitado para Concesión Demanial para Construcción y Explotación de Parque de Ocio en Plaza Le Corbusier (EXP SIP 337/2013)", que se transcribe íntegramente:

"En Benalmádena, Málaga, siendo las 10:15 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por D. José Miguel Muriel Martín, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, formando parte de ella la Vicesecretaria Municipal, D^a Rocío Cristina García Aparicio, por la Intervención Municipal Javier Gutiérrez Pellejero y el Arquitecto Jefe del Área de Planeamiento D. José Luis Cerezo Moreno, así como D. José Peralta Gutiérrez, jefe de la Sección de Parques y Jardines. Actúa de Secretario de la Mesa el Jefe de la Sección de Patrimonio D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo. Se declara pública la sesión, aunque no se persona nadie más.

Se da lectura al informe emitido por el Sr. Cerezo Moreno de fecha 29/07/2014 que es un resumen recopilatorio de otros varios de la Sección de Parques y Jardines: el de 18/10/2013, de 26/12/2013, de 17/06/2014 y el último de 17/07/2014. A la vista de los antecedentes concluye diciendo que la documentación presentada en sus parámetros generales de superficie y diseño de zonas verdes abiertas y cerradas, y superficie construida y diseño del edificio de acceso, administración y servicios, se ajustan al proyecto básico, objeto y base de la licitación. Indica también que las diferencias no relevantes entre la documentación aportada y el mencionado proyecto básico serán objeto de su admisión o no en el informe de la Sección de Parques y Jardines, cuando ésta analice el mencionado proyecto con motivo de la obtención de las oportunas licencias de obra y apertura de todo tipo que rijan la actividad a implantar. Concluye diciendo que sólo se ha presentado la oferta suscrita por la sociedad Houseland Park S.L. y que la puntuación otorgada a esta empresa es de 19 sobre un máximo de 80.

Realiza explicaciones adicionales sobre planos de Peralta para conocimiento de los vocales asistentes. Por el Secretario se indica que como no hay puntuación mínima en el pliego que tuvieron que conseguir las diferentes ofertas, hay obligación de proponer la adjudicación, aunque la puntuación haya sido escasa. A continuación y una vez que el órgano competente de la contratación decreta la adjudicación, deberán tramitar la licencia de obra y apertura con el consiguiente estudio de calificación ambiental.

La mesa de contratación por unanimidad acuerda realizar propuesta de adjudicación al órgano competente a favor de la sociedad Houseland Park S.L. por un canon anual (impuestos excluidos) de 6.679,19 € y de plazo 40 años improrrogables.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 10,50 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe."

HE RESUELTO:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, realizar la siguiente **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de Houseland Park, S.L., de la



Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección Interdepartamental
y Patrimonio

PROCESO DE ADJUDICACION PROVISIONAL PARQUE DE OCIO LE CORBUSIER (EXP 337-2013)

Concesión Demanial para Construcción y Explotación de Parque de Ocio en Plaza Le Corbusier, Expediente S.I.P. 337 /2013, con las siguientes condiciones:

Plazo: 40 años improrrogables

Canon Anual: 6.679,19 €, impuestos excluidos y revisable anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo.

Obligaciones: Además de las recogidas en el apartado XIV del Pliego de Cláusulas económico-administrativas, el concesionario deberá tramitar las licencias de obra y apertura, con el consiguiente estudio de calificación ambiental. Presentar en el plazo de 15 días documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y el canon anual de adjudicación, en la Tesorería Municipal, como trámite previo para la formalización del contrato, que deberá efectuar en el plazo máximo de 30 días.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir todos los derechos y obligaciones contemplados en el Pliego que rige esta concesión y las derivadas de la legislación aplicable.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y notifíquese al interesado y dependencias afectadas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benalmádena, a 11 AGO. 2014.

Fdo.: Paloma García Gálvez
ALCALDESA,

Fdo.: Rocio Cristina García Aparicio,
LA VICESECRETARIA

